



## ORDENANZA N° NEUQUÉN,

VISTO el Expediente Nº S-3760/2023; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 0242/2023 convoca, en su artículo 1°, a la Asamblea Universitaria para los días 12 y 13 de marzo de 2024; en su artículo 2°, establece un período pre asambleario, y en su artículo 3°, crea una Comisión Ad Hoc cuyas funciones figuran en el Anexo I de la misma;

Que entre otras funciones de esta Comisión, figura la revisión de los temas presentados para la Asamblea Universitaria con información y elevación al Consejo Superior para su tratamiento:

Que la Ordenanza N° 0242/2023 contiene en su Anexo II un Cronograma de Actividades con fechas establecidas, habiendo sido la fecha límite para la recepción de temas el miércoles 26 de julio de 2023;

Que la Comisión Ad Hoc recibió a la fecha mencionada, la cantidad de 52 temas referidos a la Asamblea Universitaria;

Que esta Comisión agrupó por temáticas afines las propuestas recibidas y elaboró un listado de 26 temas emitiendo un despacho en el que recomienda su tratamiento en el plenario;

Que el Consejo Superior, luego de un extenso debate, decidió por mayoría simple no dar lugar al tratamiento de cada tema en particular y someterlos a votación en forma integral;

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 16 de agosto de 2023, trató y aprobó en general, el listado de temas elevados por la Comisión Ad Hoc;

Por ello:

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el listado de temas que figuran en el Anexo Único, para continuar su tratamiento de acuerdo al cronograma y la metodología fijada en la Ordenanza N° 0242/2023.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a los Consejos Directivos de lo resuelto en la presente.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.





### ORDENANZA Nº

### **ANEXO ÚNICO**

- 1.- Actualización de bases del Estatuto e incorporación de objetivos en relación a la ampliación de derechos
- 2.- Incorporar la perspectiva de género al Estatuto
- 3.- Incorporar la perspectiva ambiental al Estatuto
- 4.- Incorporar la perspectiva intercultural en la UNCo
- 5.- Adecuación de la redacción Estatuto a lenguaje no sexista
- 6.- Incorporar funciones de Vinculación Tecnológica al Estatuto
- 7.-Actualización de la Función de la Extensión Universitaria
- 8.- Adecuación del Estatuto al Convenio Colectivo Docente
- 9.- Modificar el Estatuto teniendo en cuenta el Convenio Colectivo NoDocente
- 10.- Actualización requisitos profesor Emérito
- 11.- Actualización del Estatuto a normativa de UAI
- 12.- Incorporar al Estatuto el Sistema de Control Interno
- 13.- Modificación del proceso de designación de Secretarios/as
- 14.- Modificación de la periodicidad de Asamblea
- 15.- Modificación del período duración mandato de consejeros/as personas graduadas
- 16- Modificación del período duración mandato consejeros/as del claustro estudiantil
- 17.- Condiciones para ser electores/as y candidatos/as a consejeros/as estudiantiles
- 18.- Modificación del art- 124 del Estatuto (sustitución decano/a)
- 19.- Modificación del art. 103 (ponderación voto válido)
- 20.-Creación de Consejo Social Consultivo
- 21.- Modificación del art. 11 ampliando modalidades de estudio
- 22.- Modificación Evaluación de Estudiantes a Docentes en el marco de la carrera docente
- 23.- Jerarquización de los Asentamientos y Escuela
- 24.- Revisión de la estructura Departamental
- 25.- Creación nuevo tipo de unidad académica: Complejo Universitario Regional
- 26- División de la Facultad Derecho y Ciencias Sociales